

sesión XXII ordinaria celebrada por la Municipalidad del Cantón de Belén a las catorce horas del día quince de Octubre de mil novecientos treinta y uno, con asistencia de los Regidores propietarios Zamora Villalobos, Arias y Campos González, bajo la presidencia del primero se acordó.

Artículo 1º

Se leyó, aprobó y firmó el acta de la sesión anterior.

Artículo 2º

Se presentó don Francisco Vidasometa y expuso: que la calle de entrada a su finca se encuentra en mal estado dificultando la entrada con el caso que tiene al servicio, se acuerda: Manifiestarle que se va a proceder a hacer un crédito presupuesto extraordinario tomando los fondos existentes del fundo para el arreglo de caminos y que de esa partida se auxiliara para el arreglo de la calle referida.

Artículo 3º

Con la solicitud de los deudores de impuestos atrasados de ramera, para que en vista de la mala situación económica por que se atraviesa, se acuerda: Concederles prórroga para hacer el arreglo en sus pagos hasta completar las sumas que adeudan hasta

el nacimiento de este año.

Artículo 4º

Se presentó al Sr. Jefe del Rastro y manifestó, que le hacen falta unos escobones, lo mismo que limpieza del solar y arreglo de las cercas, se acordó: Encargar a don Vicente Rodríguez para la limpieza de dicho solar y para comprar un cuarto docena de escobones, quando para el pago de la partida Reparación de Edificios Municipales.

Artículo 5º

El señor Jefe Político presentó los detalles de caminos levantados por las Juntas del Centro, La Ribera y La Asunción, junto con los reclamos presentados por varios vecinos respecto a las cuotas impuestas unos y otros solicitando optar por por descontarlas en trabajo. Examinados los detalles y las reclamaciones, se encontraron equitativas y, se acordó: aprobarlas definitivamente no tomando en cuenta los reclamos; y no permitir descuentos en trabajo.

Artículo 6º

Visto el oficio del Señor Director de la Escuela España, en que solicita la autorización para invertir el saldo existente del auxilio concedido a la Escuela España para invertirlo en el arreglo de los excusados de la Escuela de la Guardia: de conformidad.

Artículo 7º

Se leyó el oficio del Señor Jefe Político

en que dá cuenta de un caño en que desaguan el sobrante de los tubos de los hijos Manuel Venegas y Antonio Ramirez por la calle frente al Resto, Se acuerda: Que, acuerdo con el artículo 7º del Reglamento de cañería, ordenar a estos señores el inmediato arreglo de este caño, pues de lo contrario no pueden tener servicio de agua.

Artículo 8º

Habiendo acordado esta Corporación en sesión del 15 de Mayo del corriente año, a su artículo 3º un auxilio al Centro Social Progresista por la suma de sesentiseis colones para ~~la siembra~~ ~~de los jardines~~ ~~atender~~ la plaza pública: Se acuerda: Que se pague este auxilio de la partida Corrientes del 8º presupuesto extraordinario del capítulo VI art 1º.

Siendo las quince horas terminó la sesión
 Ignacio Zamora V
 Rafael Guzmán
 Dris